

FIESTAS LABORALES 2.017

I N F O R M A

En el BOE nº 244 de 8 de octubre de 2016, se ha publicado la Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2017.

Las fiestas laborales de ámbito nacional y autonómico, de carácter retribuido y no recuperable, que son de aplicación a Andalucía son las siguientes:

- 2 de Enero Siguiendo al Año Nuevo
- 6 de Enero Epifanía del Señor
- 28 de Febrero Día de Andalucía
- 13 de Abril Jueves Santo
- 14 de Abril Viernes Santo
- 1 de Mayo Fiesta del Trabajo
- 15 de Agosto Asunción de la Virgen
- 12 de Octubre Fiesta Nacional de España
- 1 de Noviembre Todos los Santos
- 6 de Diciembre Día de la Constitución Española
- 8 de Diciembre La Inmaculada Concepción
- 25 de Diciembre Natividad del Señor

A estas fechas se suman las dos de ámbito local aprobadas en pleno el pasado 29 de Septiembre de 2.016

- 7 de abril (Viernes de Dolores)
- 16 de Agosto (San Joaquín)